

EL DEPARTAMENTO

Se publica por su imprenta—18 de Julio 77—Verá la luz los Jueves y Domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un año	\$ 5.00	Un mes	50
Monatrero	\$ 5.00	Número atrasado	10
Se reciben artículos y solicitudes hasta las cinco de la tarde, los días Martes y Viernes.			

Se reciben artículos y solicitudes hasta las cinco de la tarde, los días Martes y Viernes.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NOTICIOSO Y COMERCIAL

TIENE EDITOR RESPONSABLE

ADMINISTRACIÓN 18 DE JULIO 77

La Dirección se reserva el derecho de suspender publicaciones que ofendan a la moral o contradigan las ideas de la libertad o la justicia o que contradigan la Constitución. Los comunicados de noticias políticas, se publican gratuitamente. Los particulares deben ser permitidos y sujetos a la tarifa que se establece en la Administración, cuya precios son reales.

EL DEPARTAMENTO

Destrucción de la langosta

Considerándolo de suma importancia para nuestros ganaderos y agricultores—sabemos que el verano anterior está haciendo inmensos estragos en la campaña de este y los inicios de los departamentos—publicamos el artículo que sobre destrucción de la langosta publica un importante diario montevideano:

«Por fin, parece que el Poder Ejecutivo ha destinado un día de acuerdo a la magna cuestión de la defensa contra la langosta. No conocemos las disposiciones adoptadas ni las que piensan adoptar en lo sucesivo, pero de todas maneras, opinamos que lo que se resuelve en ese sentido será fructífero y evitará grandes perjuicios a nuestras clases productoras, si se abondona el sistema de las pragmáticas, haciendo cumplir las leyes y no escatimándose sacrificios de dinero, que serán ampliamente compensados con grandes ventajas para el Fisco.

Es de notoriedad pública que la langosta voladora se ha extendido por toda la República, devorando campos y sembrados, y si los perjuicios que la ocasionado no son de carácter irreparable, es porque la naturaleza se ha apresado de nuestras productoras, dándole viéndole parte de lo que el insecto arrebató con su apetito voraz e insaciable. Muchos trigo han vuelto a rotolar y en los campos han brotado los pastos de primavera a consecuencia de las benéficas y abundantes lluvias caídas en estos últimos veinte días. Pero queda la sequía, la inseguridad y el dano semilla que la langosta voladora ha distribuido a los cuatro vientos de la República y decaído gorgoros fecundamente surgiendo masas infinitamente más numerosas que las que van desapareciendo por efecto de la emigración o de la ley natural de la muerte que alcanza a todos los seres organizados.

No sabemos si cesarán o pasan en silencio la actividad musulmana adoptada por el Poder Ejecutivo frente a la plaga colossal que ha devastado nuestros campos. Siendo tanta la cantidad de langosta voladora que ha invadido la República, es posible que todos los esfuerzos y sacrificios puestos a contribuir para abuyentárla fueran estériles. Así al menos lo piensan hombres prácticos de nuestra campaña, envejecidos en las tareas del campo, víctimas de todas las invasiones de langosta. Pero, en todo caso la censura podrá recaer sobre la falta de actividad del gobierno para organizar un sistema de defensa contra la langosta saltona, que es la que más perjuicios ocasiona a la ganadería, consumiendo los mejores pastos, aquellos que contribuyen al engrado de los ganados, los que, si no muieren, arrastran una existencia raquítica y miserable hasta que los camponeses vuelven a reverdecer de nuevo.

No son estas Repúblicas los únicos países que han sufrido los efectos de la terrible plaga. En Argelia, cuerpos del ejército francés han contribuido, junto con los campesinos, a defender y matar la langosta voladora. En Chipre los destacamentos ingleses han procedido de la misma manera y en los Estados Americanos del Oeste las circunstancias han suministrado sus milicias y cantidades de obreros para destruir y ahuyentar al devastador insecto. En todas partes donde haya papa recido la plaga, los gobiernos han organizado los medios de defensa, dirigiendo los esfuerzos colectivos y estimulándolos con grandes sacrificios de dinero.

Nada queda que hacer contra la langosta voladora, que se halla en el período del desove, ni contra el gérmen

que se está incubando casi en la superficie de nuestros campos; pero para nadie es un misterio que los hombres pueden destinar la prole colossal de las grandes mangas que nos han visitado, con solo aprovechar ciertas oportunidades. A la salida del sol las pequeñas langostas, que entonces tienen toda la apariencia de los mosquitos, se agrupan en grandes cantidades, formando en los campos pequeñas manchas. En año 92 tuvimos ocasión de presenciar una batida general de esos bichos en un importante establecimiento de campo, quedando exterminadas en pocos días las grandes cantidades que allí se habían incubado y que estaban próximas a formar grandes masas asoladoras.

Los habitantes de nuestra campaña están convencidos de la eficacia de este procedimiento: ¿Qué falta, pues para impedir que el mosquito crezca y se desarrolle adquiriendo el admirable instinto y la voracidad de la langosta saltona, que es la que más devora? Que el esfuerzo sea colectivo, que todos estanceros, chacareros y quinteros se apresten a combatir al terrible insecto para destruirlo cuando nace y se agrupa en grandes cantidades; que las autoridades propaguen en los departamentos el convencimiento de que es fácil combatir la plaga; que se haga cumplir la ley que hace obligatoria la matanza de la langosta y el concurso del vecindario; que el desobediente sea castigado de acuerdo con los dispositivos legales, y, finalmente, que se distribuya a cada departamento una cantidad una suma que giro al cedador de quince ó veinte mil pesos. Cierto que se gastarán cién o ciento cincuenta mil pesos; pero en todo caso el sacrificio será reproductivo para el país, y sobre todo para el Fisco. Si la langosta saltona se desarolla sin cesar, el mal que puede causar asumirá las proporciones de un desastre nacional, repercutiendo sus consecuencias sobre las rentas públicas. ¡No vale la pena, pues, de gastar esa suma para recaudar otra mayor!

No se han gastado fuertes cantidades en francacholas oficiales, lona, de ostentación y de lujo?

Si la defensa no es colectiva, si las autoridades no intervienen imponiendo el cumplimiento de la ley a todos, sin hacer distinciones odiosas, pronto el desenlace cundirá entre los hacendados y agricultores. Poca importancia tienen los trabajos aislados cuando se tiene el convencimiento de que la langosta del vecino arrasará el campo ó el sombrado del que ha exterminado la suya. Eso es precisamente lo que ha sucedido en los años anteriores: mientras algunos exterminaban la plaga de sus campos, otros ni siquiera se preocupaban de acometer la tarea. Las consecuencias no fueron tan fatales como lo serán en este año, porque la cantidad incubada era infinitivamente menor que lo es actualmente. Repetimos: solo la acción colectiva puede liberar al país de la ruina de su principal industria y quizás también en un segundón desove, que es la que faltaría para colmar la medida de esta calamidad pública; y solo el gobierno, por intermedio del Ministerio de Fomento, puede organizar esa defensa; a él pues van dirigidas estas breves consideraciones.

EL INCENDIO EN GUAYAQUIL

Una ciudad en llamas

INMENSA PÉRDIDA

El siguiente telegrama recibido el jueves de la noticia del tremendo incendio habido en Guayaquil, punto principal de la República de Ecuador y que ha destruido casi toda la ciudad.

«Guayaquil, Octubre 6—A las 9.30 de esta noche comenzó en esta ciudad un incendio que inmediatamente tomó

proporciones extraordinarias. A media noche, el fuego amenaza destruir un barrio entero de la ciudad.»

No dimos mayor importancia a la noticia creyendo que fuera uno de esos casos bastante comunes en poblaciones cuya edificación es de madera en su mayoría.

Pero las noticias que recibimos esta mañana y las que damos ahora, cambian de aspecto. Se trata de una catástrofe cuyas proporciones juzgará el lector leyendo el telegrama siguiente:

GUAYAQUIL, 7—El incendio que comenzó anoche continúa todavía y ha destruido ya más de la mitad de la ciudad.

El suceso asume proporciones de una catástrofe nacional.

Comenzó el fuego por la parte norte del malecón y extendiéndose con rapidez, favorecido por un fuerte viento, alcanzando al Barrio de Peñas, situado en el alto, y algo lejos de la ciudad, propiamente dicha.

Casi todas las residencias de lujo que forman ese barrio fueron consumidas en pocas horas.

La fábrica de cerveza quedó reducida a cenizas.

Durante el curso del incendio el viento cambió y empujó las llamas hacia el centro de la ciudad.

Se han quemado los depósitos de aduanas, los cuatro bancos del Ecuador, Internacional, de Guayaquil y de la Nación.

Varias fábricas, todos los consulados, las agencias de la compañía de vapor, inglesa, sub marina y Kosmos, dos coroneles, la iglesia de San Francisco, y la Concepción y gran número de tiendas y casas de comercio al por mayor.

Están totalmente quemados los barrios Malecón entre las calles Aguirre y las Ponas inclusive, y muchas otras manzanas se hallan ya medio destruidas.

Las pérdidas materiales calculanse hasta ahora sobre en 80 millones de suces.

En la aduana habrá cantidad de mercaderías cuyo valor difícilmente se podrá calcular de pronto. Los cuerpos de bomberos han trabajado sin descanso, pero sus esfuerzos han sido infructuosos. Apenas en la tarde han podido aislar el fuego en el Malecón cerca del barrio llamado El Astillero.

A noche las 11 ardían nuevas casas.

Muchas personas han sucumbido entre las llamas. Todavía no puede precisar su número pues a causa de la confusión y el pánico han quedado las familias en dispersion, pero si resultan comprobados los primeros datos, las víctimas no bajan de 50.

Millares de personas están sin hogar, en la miseria absoluta. Las autoridades tratan de socorrerlas pero no disponen de elementos, desde que el fuego ha destruido la parte comercial de la ciudad con todos sus recursos.

Tan grande era la extensión dominada por el fuego que anoche según un telegrama de Santa Elena, puerto a 120 millas al norte de ésta, desde allí viene el resplandor del incendio.

Hay indicios de que el incendio ha sido causado intencionalmente, y la policía ha prendido varios individuos de quienes sospechan que sean los autores del crimen.

El pueblo enfurecido pide el castigo inmediato y posible de los que se acusen las suposiciones de criminidad intente luchar los presos.

La ciudad de Guayaquil

La ciudad de Guayaquil está situada al Sudoste de Quito y sobre el río de su nombre, a 30 kilómetros de su desembocadura en el Pacífico. Tiene 22 mil habitantes y es una de las más importantes del país, por su comercio en cacao, tabacos, quinua etc.

Es muy pitoresca y está dividida en dos partes, ciudad nueva y ciudad vieja.

Esta ciudad tiene un vasto dique de arena donde se pueden construir bocas de gran calado.

La ciudad vieja está situada en una alta colina que corona el magnífico convento de Santo Domingo.

El puerto de Guayaquil, que según nuestros telegramas, ha sido destruido por el fuego, está defendido por tres fuertes y es la estación ordinaria de la marina de guerra del E. de T.

La ciudad fue fundada en 1533 por Pizarro en la bahía de Chirípoto. Cuatro años más tarde fue destruida casi totalmente por los indios.

Fray de Orela la hizo redescubrir en la margen oeste del río.

En 1610 o en 1693 fue reconstruida en el sitio que ocupa hoy en día. Terribles incendios la han destruido varias veces. Los más grandes fueron los de 1707 y 1764.

La ciudad está también muy expuesta a inundaciones a causa de ser el nivel del río más elevado que sus principales calles.

Para las damas

LAS MIRADAS

Los ojos hablan con el lenguaje de la mirada.

Dulce lenguaje, por cierto, para las almas enamoradas que lo traducen en palpitanas estrofas llenas de vida, de humor y de armonía.

Rudo y desapacible para aquellos que solo adivinan en él la explosión del odio mal reprimido, de la ira amazónica, de la desesperación sanguinaria.

Y es que hay miradas que son besos de luz, porque el alma se asoma a los ojos para desbordarse en raudales de ternura. Y otras hay, por el contrario que encierran algo de lo inquieto de la tempestad, de lo terrorífico del relámpago porque en ellas chispea el incendio de la cólera, del despecho, de los celos.

Así los ojos azules hablan del cielo. Los verdes, de la esperanza.

Y los negros... ¡oh! ¡oh! ojos no grises hablan de... ¡del infierno!

Quien no admira en un angel rubio de pupilas color de cielo, la poesía alemana, la música de Heine, envelada en las pardas nieblas del Rhin?

Y quién no se siente embobado y medido solo ante las gracia irresistibles de una morena endiablada, de mirada revolucionaria y formas provocativas?

Así como el arco iris dibujado en el cielo es símbolo de paz, la mirada apacible refleja en el rostro humano mansedumbre y serenidad.

Miradas las hay de varias especies. De amor, de odio, de alegría, de tristeza, de placer, de angustia, de júbilo, de dolor, etc.

La mirada de una madre que contempla a su hijo dormido en la cuna, es de fanático amor, de arrobadura ternura.

Se mira a una amada, y esa mirada quiere decir: jagu que quemo!

A una madre, y esa mirada es de veneración.

Quien es aquél que oyendo el armonioso sonido de un telegrafo de diámetro no vuelve la vista entusiasmada hacia él. Dijo que nadie. Dijo dieron testif.

Al encontrarnos con un enemigo lo primero que hacemos es mirarlo; esa mirada es de odio.

Cuando un acreedor se presenta contra espantajo en nuestra habitación, le recibimos con una mirada de angustia que quiere decir: en tus manos encierra mi espíritu.

Para una hermosa siempre hay una mirada y una sonrisa, lo mismo que para un buen plato.

Una coqueta galanteada por un amante seco recibe a este generalmente con un gesto salpicado de gracia y un guincho diabólico, cuya traducción es: ¡la guardia muere, pero no se rinde!

Son miradas dolorosas: las de un empleado cesante, las de un militar fuera de servicio, las de una cotorra que después de escaparse de las garras un buen perro se quedó para vestir santo, las de un dendor aplazado, la de una faa que nunca ha recogido un piropo y que, se está abriendo un anillo de amor. Las de un amante calvado, las de un usurero sin prójimos a quienes ahorcar.

Miran alegremente: Un jugador que acaba de hacer una pingüa ganancia, un colegio en día de fiesta, una niña extremando un lujoso vestido, un empleado al fin de mes, un novio en visperas de casarse, y hasta un inglés con unas cuantas copas de rom entre pocho y espaldí.

La mirada del justo es limpia y serena, la del malvado hosca y sombría; el hombre honrado lleva alta la frente: nadie tiene, porque de nada tiene que tener. Su escudo es su misma virtud; al contrario el malvado, como habla en cada ojo un delator, se horroriza de sí mismo y baja la vista avergonzado.

Desconfiad de aquél que marcha con la vista fija en el suelo!

...basta por hoy de miradas. Apage, señor, y vámonos.—Visente Acosta.

El suicidio del señor Anguera

El día jueves como a las 12 y media p. m. puso fin a su existencia, despidiéndose un tiro de pistola en la cabeza, el súbito español y antiguo vecino de la localidad don Andrés Anguera.

Llevó a cabo su fatal resolución en el despacho de bebedas de la casa de comercio de los señores López y Perdomo.

Momentos antes, Anguera había comprado en esta casa, de donde era habitual concurrente, unas cuantas balas, diciéndole al dependiente que se las vendió que era un encargo que le habían hecho.

Enseguida, pasó al despacho de bebedas, contiguo al almacén y mandó que se le sirviera una copa de caña.

Sorvida que lo fué, y en momentos que se ocupaba el encargado del despacho de llenar una botella de aquél líquido, disparóse Anguera el tiro, penetrándole el proyectil en la sien derecha y causándole una muerte instantánea.

Divulgado el suceso numeroso público invadió enseguida la casa de los señores López y Perdomo, pidiéndoles allí ver al suicida en la misma actitud en que había quedado después de quitarse la vida sentado en una silla y apoyada su cabeza ensangrentada encima de un cujon; encontrándose á su costado, en el suelo, el arma de que había hecho uso.

Concurrió luego la autoridad y el médico forense, practicando este el reconocimiento de la herida y constatando la muerte de Anguera, procediendo por su parte, la autoridad, al esclarecimiento del hecho.

Después de estos requisitos de orden le fué entregado el cadáver á su familia, la que se hallaba desolada con la terrible y dolorosa noticia.

A pesar de no haber dejado Anguera nada escrito, haciendo saber las causas que lo indujeron á suicidarse, es por demás sabido que no fueron otras que su estado de pobreza y las contrariedades sufridas en sus negocios, desde un tiempo á esta, parte y en el que fué víctima hasta de explotaciones, lo que iba sembrando en su ánimo no otra cosa que el desaliento y la desesperación.

Anguera, como decímos al principio, era español de nación, de profesión albañil y gozaba de simpatías por su honestidad y contracción al trabajo. Deja una numerosa familia, á la que oíviamos nuestro mas sentido pésame.

JOSÉ A. GONZALEZ & C

Grandes Barracas de maderas, fierros y toda clase de artículos de construcción,
ALMACEN DE COMESTIBLES Y DEPÓSITOS DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS EN GENERAL

ESTA CASA ES LA MÁS ANTIGUA Y MEJOR SURTIDA EN SUS RAMOS Y VENDE MUY BARATO

UNA DE LAS BARRACAS ESTÁ EN LA CALLE URUGUAY ESQUINA COLÓN, Y LA OTRA FRENTE A LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL. SAN JOSÉ

PERSEVERANO

OCTUBRE 7 DE 1875

La Tribuna de hoy dedica algunas líneas a la conmemoración del hecho de armas a que se refiere el epígrafe de este artículo.

Como uno de los sobrevivientes de la jornada, agradezco el saludo patriótico de La Tribuna a los ciudadanos que se alzaron en armas contra el gobierno ominoso surgido del motín militar del 15 de Enero, y que se batieron en los campos de Perseverano, a la sombra de la bandera tricolor, en defensa de las instituciones y del honor de la República.

El día se presta debidamente para el recuerdo, porque ilumina como llovía aquella tarde memorable, en que la emoción me dió por las citas musicales, comparando la batalla con la tormenta de Rigoletto:

Una tempestad en el cielo es en tierra un omblígio.

Por mi parte, cumplí el deber de dedicar un recuerdo a los compatriotas que cayeron honrosamente sobre el campo de batalla y salular cariñosamente a los que sobreviven, sea cual sea el partido a que están actualmente afiliados.

Ojalá, como entonces, formáramos un solo grupo, consagrado a onorar el culto de la Patria y el respeto a la Constitución de la República.

Saludo desde aquí a nuestro valiente jefe el coronel Arribé, residente hoy en la tierra argentina, al capitán de mi compañía don Aurelio Rodríguez Larreta, a Gonzalo Ramírez, Eduardo Acevedo Díaz, Miguel Herrera y Obes, Eduardo Farina, Dionisio Trillo, José Pringles, Héctor Massera, Estanislao González, Manuel Muñoz Maines, Alejandro Tappi, Guillermo Gutiérrez y demás compañeros de armas.

Consagro un especial recuerdo para dos valientes que honraron ese día su nombre, distinguiéndose entre todos por su serenidad y su valor: Joaquín F. Fernández y Braulio Sellanes, cuya patriótica conducta probó una vez más que, ante la imagen de la patria, callan todos los rencores y se alza magnifico el amor a la gloria, santificado por la noble evanilación del patriota.

Si fuera posible reunir a los vivos sin que una sola sombra empañase el recuerdo de aquellos días, yo invitaría a los sobrevivientes para comer juntos y recordar en familia los episodios de la revolución tricolor.

Creo que podría obtenerse ese resultado si se suprimieran los brindis.

Con esa condición, si algunos de mis compañeros de Perseverano quieren hacerme el honor de comer hoy conmigo, quedan invitados para el hotel de París a las siete p. m.

Comeremos de la lista, que siempre será más variada y apetitosa que la cena de Perseverano, que se redujo a galleta dura y agua de manantial.

Si a las 7 no ha concurrido nadie, me retiraré tranquilamente para mi casa donde tomare una copa de honor de los soldados de Perseverano y de la gloriosa divisa tricolor.

Alfredo E. Castellano.

Octubre 7 de 1896.

SOCIALES

NOVIAZOS.—Tiene *ella* una espléndida figura; su cuerpo de formas parecen modelado a cincel; tal es la corrección de sus graciosas curvas. Cuando va por la calle, erguida, echada hacia atrás su linda cabeza, llama la atención por su gallardía y su andar ritmico como al compás de cadenciosos Bostones.

Se viste admirablemente y lleva un bonito nombre de cinco letras. Es muy buena y cariñosa y vive en una calle muy cerca de la plaza.

Es un buen muchacho, digno de ella por todos conceptos, inteligente, laborioso; es por ahora empleado de un juzgado y estudia al mismo tiempo con esperanzas de llegar a una noble carrera, que lo asegurarán indudablemente un buen porvenir.

Manuelita

Se anuncia para mañana el enlace del caballero don Gustavo Bernadou con la señorita Cándida Díaz.

Que el angel de la felicidad se cierre sobre el nuevo hogar.

Ha vuelto a regravárselo nuevamente la enfermedad que aqueja a la apreciable señora Lorenza G. de Zamalvide.

Desde hace varios días se encuentra entre nosotros el novel escribano nuestro amigo don Rafael V. Salguero.

Encontramos en un diario montevideano el siguiente sueltito que no dejá de ser bastante curioso:

VIAJÍCILLO ENTRE AMA DO Y EUPILIO.—Han solicitado contraer matrimonio: Amado Elvigne, italiano 22 años, empleado, con María Dolta, oriental, 22 años.

Virgilio Camponaro, oriental, 24 años, estudiante, con Laura Posada, oriental, 18 años:

Eupilio Bolzan, italiano, de 43 años, jornalero, con Julia Castelli, italiana, viuda, de 42 años.

ECOS ESCOLARES

En la sesión celebrada por la Comisión Departamental de Justicia Pública el 9 del corriente fueron tomados en cuenta los asuntos siguientes:

La Dirección General recibió 6 las notas n.º 2148 y 2149 de esta comisión en las que daba cuenta de haber clausurado las escuelas de 2do. grado urbanas y pro rrogado el plazo de apertura a la mitad de esta ciudad y a la rural de 2do. grado n.º 1 de Santa Lucía y aprobó lo obrado por esta Corporación.—R.—Enterado archívese.

El señor Recaudador de Abasto acu-
sa recibido a la nota n.º 2158 de esta Comisión por la que se le comu-
taba que por circular pasada por la Dirección General se encargaban a esta Corporación las atribuciones de la su-
presa Inspección General de Abasto.—R.—Agréguese a sus anteriores y archívese.

El mismo señor Recaudador eleva a este Corporación copia de una nota de los señores Geninazzi & hijos en la cual estos señores, por las razones que aducen, se reluscan a hacer efectiva la cantidad de 225000 centésimos importo de la matanza de animales porcinos muertos en este Departamento, y faenadas sus carnes, fueron llevadas a Montevideo donde pagaron los derechos asignados a aquellos animales.—R.—Acusése recibido manifestando al señor Recaudador que esta Comisión en virtud de las facultades anexas que se acaban de confiar, gestionará de quien corresponda la devolución de la parte de derechos que pertenecen a esa oficina reclamados en su nota n.º 293, debiendo entretanto suspender las gestiones de reclamo contra los señores Geninazzi & hijos y devuélvase al señor Recaudador la circular n.º 11 acompañada.

En vista de la disposición gubernativa de fecha 29 de Agosto del corriente año referente al percibo de derechos de abasto de los carnes de cerdo que se remiten de los Departamentos a la Capital entiendo esta Comisión que los industriales señores Geninazzi & hijos ajustándose a dicha resolución han cumplido su deber abonando su derecho íntegro en la Oficina Central de Montevideo y que dicha oficina está

obligada a devolver a la Recaudación de este Departamento la mitad de aquellos derechos en la forma que la superior resolución lo dispone.

Por consiguiente dirigíase nota a la Dirección General de I. Pública en su oficina se hagan reconcentradas las de la Inspección General de Abasto por reciente resolución, rogándose se sirva disponer lo conveniente para la devolución de los derechos que corresponden a la Oficina Recaudadora de este Departamento.—R.—Enterado archívese.

La Inspección adjunta acusa recibido a la nota n.º 2146 de esta Comisión por la que se reunían 33 lojas de servicios del Personal Enseñante de este Departamento.—R.—Enterado archívese.

El señor Inspector de Escuelas eleva una nota de la señorita María C. Rodríguez en la que presenta reclamación del cargo de Ayudante de la Escuela de 1er. Grado Rural Juan, 1 de esta Ciudad.—R.—Aceptáse la reclamación presentada, comuníquese a la Dirección General y propóngase la efectividad de la que la reseñada señorita María, Espinosa, anótase en la foja de servicio respectiva y archívese.

Se celebró en este acto convenio condon Eulogio Gordillo para hacer las reparaciones y construcciones en la escuela de 1er. grado rural n.º 11 de Pareira por la suma de ciento setenta pesos.

Municipales

La Junta Eco. Administrativa del departamento, ayudada por los vecinos de la Plaza Treinta y Tres ha contraido dos peones para que procedan al barrio de las calles adyacentes a aquél paseo público.

He aquí la lista de los vecinos y las cantidades con que cada uno se ha suscrito para llevar a cabo la limpieza de las mencionadas calles:

Durante y Pino \$ 050; Miguel Mota \$ 030; Ramón Martínez Vaeza \$ 050, Vila Hnos. \$ 020; Cepeda Hnos. \$ 030; Teodoro Calzada \$ 050; Canti Hnos. \$ 050; Teodoro Nicola \$ 050; Francisco Perreyras \$ 050; Jorge Arias \$ 050; Sixto D. La Hanty \$ 020, Natividad L. de Herrera \$ 020; Atanasio Zibala \$ 050; Sucesión Elías Bullo \$ 020; Diego Aitola \$ 050; Cisarego, Thiévent y Corrige \$ 050; Angel Bevilacqua \$ 050; Luis Edo. Segundo \$ 050; Pedro Ricoute \$ 020; Eugenio Buelahuma \$ 050.—Total \$ 810.

El impuesto adicional de abasto produjo en el mes de Setiembre próximo pasado la suma de 314 pesos 50 cts.

La cantidad producida por el impuesto de serenos en el mes de Agosto asciende a 215 pesos.

El producido del impuesto de alumbrado y limpieza en el mismo mes fue de 242 pesos 40 cts.

El número de personas fallecidas en el departamento en el mes de setiembre alcanza a 36.

Movimiento habido en la Junta E. Administrativa durante el mes de Setiembre;

Caminos compuestos 1,—Calles 1d 2,—Permisos para edificar 3,—id corcar 5,—Patentes de rodados 2,—Notas recibidas 62,—id enviadas 30,—Informes expedidos 1.

El movimiento de enfermos habido en el Hospital de Beneficencia de la localidad durante el mes de Setiembre es el siguiente: Existencia anterior, 45—Entrados 17.—Curados 3—Mejorados 13—Fallecidos 3—Existencia actual 43.

Se ha reiterado a los comisarios de salubridad, la orden respecto al cariño, autorizándoles para que impongan a los remisos la multa en que incurran por falta de cumplimiento.

Se ha reiterado a los comisarios de

suegros, por su gracia, por su educación, su bondad y su belleza, siguiéndose casi inmediatamente el consentimiento deseado.

Declaración necesaria.—Es general la creencia que considera al señor Cipriano Nadal como incorporado a la redacción de *EL DEPARTAMENTO*, ó como colaborador asiduo de esta hoja.

• Ni una cosa ni otra. El señor Nadal no escribe una sola línea en esta hoja desde mediados del pasado Julio, ni influye para nada su opinión en los rumores generales del periódico, no siendo otra sumisión que la de dirigir la marcha administrativa del establecimiento tipográfico por donde *EL DEPARTAMENTO* se imprime.

Nos apresuramos a hacerlo constar así, para desvanecer los juicios e interpretaciones que podrían hacerse en perjuicio ó beneficio de tercero; pero en ambos casos destituidos de todo fundamento serio de verdad.

Nuevo comercio.—Frente al hotel de la piz, donde estaba establecido el comercio del extinto señor Antonio López, ha abierto el señor Ricardo Obatrio una casa de comercio en los ramos de almacén y ferretería.

Deseamosle prosperidad.

La gerencia del banco de San José

El favoritismo en acción

Ha sido nombrado en el día de ayer por el Directorio del Banco de la República, gerente para la sucursal de nuestro Departamento el subditó italiano don Antonio Lauria.

La más desfavorable impresión causó en nuestro pueblo este nombramiento, recayendo en una persona desprovista al por qué de competencia, de caraterización, reunido como complemento, para hacer más odiosa e inadecuada aquella designación, el hecho de ser aquél señor un ciudadano extranjero.

Es compadrazgo, el favoritismo, han triunfado una nueva vez las alturas, pues solo a los trabajos de nuestro jefe, —cuando del nuevo gerente— se debe el nombramiento, que contraría en un todo los deseos de la población la que no esperaba dicho sea de paso, tan irritante injusticia del Directorio del Banco el que debe comenzar gravando las simpatías y la confianza de los habitantes de la República, con medidas que satisfagan las aspiraciones generales, como único medio tan solo de prestigiar y ensalzar aquella importante institución de crédito.

El gerente que le ha tocado a nuestro departamento como antes decimos, dejó mucho que desejar bajo todos conceptos.

Ciudadano italiano, residente desde hace poco entre nosotros, sin especificidad, sin caraterización, sin poseer tan siquiera nuestro idioma, no es por cierto en nuestro pueblo, en que abundan elementos de sobrada preparación y competencia, el llamado ni por asomo, a regentear una oficina de aquella naturaleza.

No acusa ese nombramiento nada más que un repugnante favoritismo, que no otra cosa que el desconcepto y desprecio puede acarrearse a los miembros del Directorio del Banco, sufriendo a la vez los intereses de esta propia institución.

Conjuntamente con el nombramiento de Gerente de nuestra sucursal fueron nombrados para Contador y Auxiliar respectivamente los señores Ramón Martínez Vila y Juan A. Alvarez, de esta localidad.

PASEO CAMPESTRE

Hey debe celebrarse en el paraje conocido por *Cueva del Tigre* un paseo campestre, ofrecido por el señor Olegario Martínez Alvarez a los dependientes de su casa comercial.

El señor Martínez ha querido pre-

COMERCIO DE SANTOS GARCIA

Tiene establecido su escritorio en Montevideo para todas las operaciones que abarca su extenso comercio en la calle Cerro - Largo número 28

Avisamos á nuestra numerosa clientela, estancieros, labradores y gente de negocios que desde el mes de Junio del corriente año han quedado abiertos los grandes galpones que la casa ha hecho construir sobre la vía férrea, frente á la Estación del Ferrocarril.—En los referidos galpones hay personal competente para atender y mandar los pedidos que se hagan á la CASA PRINCIPAL establecida en el centro de la ciudad—barra de maderas, artículos de construcción, almacén de fierros, máquinas y herramientas agrícolas.—Próximamente quedarán instaladas en el mismo local la barraca de maderas, almacén de fierros, máquinas y herramientas agrícolas en general, dejando llenado con estas mejoras una necesidad que requiere el aumento que ha dado á sus extensos negocios.—La casa recibe y compra cónidores y monedas brasileras por cualquier precio

Casa principal: calles Sarandí, Asamblea y Uruguay

miar al personal de su comercio en atención á los grandes trabajos efectuados con motivo de la mudanza de «La Uruguay» á su nuevo y vastísimo local de las calles Sarandí y Uruguay.

Vendrán al almuerzo campesino que se celebra hoy numerosos amigos del señor Martínez, residentes en la capital y muchos puntos de campaña.

Por nuestra parte agradecemos al cumplido propietario de «La Uruguay» la invitación que nos ha hecho para asistir á la fiesta, deseándole para su casa de negocio una era de alegría y prosperidad.

Salvando errores—En nuestro editorial del número próximo pasado referente al fallecimiento del coronel don Juan de Dios Ferruya se deslizó un error de trasposición de líneas, en la parte en que hablaba de su graduación el que seguramente habrá salvado el buen sentido de los lectores.

Recreo popular—El señor José Zaini ha abierto en la antigua cervecería de Ueltschi una fonda y despacho de cerveza, introduciendo en las casas importantes mejoras.

Ha p. pues, para la estación vera niega un recreo situado en pintoresco paraje y tendrá á la juventud donde pasar ratos amores bajo la sombra de los eucaliptos.

La tumba de los hermanos Valiente—El marmolista Alfredo Bataglia ha sido encargado de la confección artística de la puerta del nicho que en el cementerio de la villa de Trinidad guarda los restos de los hermanos Valiente.

La chapa marmórea que cerrará el nicho aludido lucirá esta alegoría: dos coronas de siempre vivas se hallan atadas por un lazo de cintas que entran á la vez una cruz, un sable y una lanza.

La puerta del nicho contendrá esta inscripción: «A la memoria de los beneméritos de la patria Juan, Bautista y Agustín Valiente que murieron y gloriosamente en Coquimbo en defensa de las instituciones—el 2 de Junio de 1863.»

Quieren casarse—Se han presentado ante el Oficial del Estado Civil de la 1^a Sección Rural, solicitando contraer matrimonio don Alejandro Cortázez con la señorita María Ana Panero, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en San José, de 20 años de edad, domiciliada accidentalmente en el Tala, Ira. Sección Rural, de profesión labores, propia de sastre, hija de don Mateo Panero, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliado en el Tala y de don Catalino Tovar, de estado viudo, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliado en el Callejón de la Cebolla, de profesión labores. Y dona María Ana Panero, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en San José, de 20 años de edad, domiciliada accidentalmente en el Tala, Ira. Sección Rural, de profesión labores, propia de sastre, hija de don Mateo Panero, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliado en el Tala, de profesión empleado y de don Maxima Jiménez, de nacionalidad italiana, de 20 años de edad, domiciliada con su esposo, de profesión labores.

En fá de lo cual íntimo á los que superiores de agencia impiden para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante este juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firme hacen en la puerta del juzgado y en el período del DEPARTAMENTO, por espacio de ocho días como lo manda la ley.

Juan P. Verde
Oficial del Estado Civil.

Octubre 11.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Magdalena Undurraga** ó **Urdenzano**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 7 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico. Setiembre 27—1 mes.

Octubre 8—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Magdalena Undurraga** ó **Urdenzano**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 7 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 8—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **Santina Berterrechea**, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—San José, Octubre 3 de 1896.—Sínto Dala Hanty Escrivano P. blico.

Octubre 4—1 mes.

